MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1498

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS" ID Nº 372.097

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipo de Seguridad y Licencias" ID Nº 372.097, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipo de Seguridad y Licencias" ID Nº 372.097, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: DATA LAB S.A., NET LOGIC S.R.L., SSD S.R.L. E INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 176/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupos de Objeto del Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 en el Sub Grupo de Objeto de Gastos 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 774 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1498

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS" ID Nº 372.097

---

dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos de Seguridad y Licencias" ID Nº 372.097 de la siguiente manera:

a) Los ítems 1, 2, 3 y 5 a la firma SSD S.R.L. por un monto total de Gs. 1.520.459.761 (Guaraníes Mil quinientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y uno) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según el siguiente detalle:

ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Renovación licencias CHECK POINT	Unidad	Unidad	CHECKPOINT	ISRAEL	1	137.000.000	137.000.000
2	renovación licencias UTM HUAWEI	Unidad	Unidad	HUAWEI	CHINA	2	202.821.079	405.642.158
3	extensión de garantía de fabrica IBM	Unidad	Unidad	IBM	USA	19	37.185.137	706.517.603
5	equipo de seguridad anti DDOS	Unidad	Unidad	CHECKPOINT	ISRAEL	1	271.300.000	271.300.000

b) El ítem 4 a la firma Informática Tecnología y Comunicación S.A. (ITC S.A.) por un monto total de Gs. 113.000.000 (Guaraníes Ciento trece millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
4	Renovación de Licencia DELL EMC	UNIDAD	UNIDAD	DELL EMC	IRLANDA	1	113.000.000	113.000.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1498

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS" ID Nº 372.097

Artículo 2º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE) y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE), quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ISAAC GODOY LARROZA
Ministro Sustituto